

## AUTORIZA TRATO DIRECTO POR ADQUISICIÓN DE BOMBAS EN PISCINA CENTRO GERIATRICO

Huépil, 14 de Octubre 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3538 2019

### VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- d) Lo dispuesto en la Ley y Reglamento de compras y contrataciones públicas, artículo 10, n° 7 del reglamento que señala, letra n) "Cuando se trate de adquisición inferior a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo local".-
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23 de noviembre del 2018 donde aprueba Plan de Salud Comunal y presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- f) La solicitud de compra N°334 de fecha 10/10/2019, por Adquisición Reparación de bombas en piscina centro geriátrico para ser utilizados en Departamento de salud de Tucapel, emanada del Departamento de Salud de Municipalidad de Tucapel
- g) Se adjunta cotización Domingo Vasquez Guerrero. RUT [REDACTED] Huepil.
- h) La disponibilidad en el presupuesto del Departamento de Salud.

### DECRETO

- I. **APRUEBESE** la compra directa según descrita en el punto f) de los vistos al proveedor DOMINGO VASQUEZ GUERRERO, Ru [REDACTED] por un valor de \$ 205.555.- (doscientos cinco mil quinientos cincuenta y cinco) IVA Incluido. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Departamento de Salud.
- II. El gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiara con fondos del Departamento de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- III. **IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] "Mantenimiento y reparación de edificaciones"

IV. **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

#### Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

FDA/GPL/FSF/sm

